



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/052/2021.

**PARTE ACTORA:** LORENZO CHILÓN MONTILLA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada el día de hoy a las catorce horas con veinte minutos, al correo [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se recibió un correo electrónico enviado de la cuenta [semoal\\_07@hotmail.com](mailto:semoal_07@hotmail.com), enviado por Sergio Federick Morales Alfaro, tal como consta en la razón levantada por la oficial de partes de este Tribunal; mediante el cual remite documentación relativa con el medio de impugnación referente al juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía quintanarroense promovido por Lorenzo Chilón Montilla. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **----- A C U E R D A -----**

**PRIMERO.** Ténganse por presentado al ciudadano Sergio Federick Morales Alfaro, con la documentación de cuenta.-----

**SEGUNDO.** Toda vez que las referidas constancias guardan relación con el presente expediente, remítanse a la ponencia del Magistrado Instructor Sergio Avilés Demeneghi, para los efectos legales que correspondan.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz  
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----